

PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE PARTICIPACIÓN CON VALORACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Código	Proponente		Descripción de la propuesta	Valoración de la Administración
C06	Ciudadanía -	M.F.E.	Siendo que desde 2005 hay ministerios con cero cartas de servicio, siendo que los hay con más de 50 cartas y siendo que un elemento básico de transparencia y calidad de los servicios es decir qué servicios se prestan y con qué compromisos de calidad se van a prestar, parece lógico que después de más de 14 años de vigencia del Marco Común de calidad se fije un mínimo o estándar de número de cartas de servicio en función de los órganos o unidades administrativas que prestan servicios. (Ver documento anexo C06).	No se puede establecer un estándar común en la medida en que las cartas de servicios existirán tan sólo en aquellos órganos, organismos y entidades que presten servicios con impacto directo en los ciudadanos, siendo documentos que constituyen el instrumento a través del cual informan a la ciudadanía y personas usuarias sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación. No obstante, se ha reestructurado la información del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado tratando de visualizar mejor las cartas de servicios aprobadas y en el próximo periodo se va a mejorar la publicación de los informes de seguimiento de las cartas de servicios.
C07	Ciudadanía -	M.F.E.	Es algo básico conocer la satisfacción de los usuarios el portal de transparencia y una parte del mismo son las peticiones de información que se le realizan, así que la propuesta es incluir en la respuesta un enlace a una pequeña encuesta en el que el ciudadano/a pueda valorar la respuesta que recibe por parte de la unidad de transparencia. Simplemente 4 o 5 ítems: rapidez, precisión, utilidad, satisfacción global con el servicio	Se podría incorporar como acción específica del IV Plan de Gobierno Abierto dentro del conjunto de medidas de participación y como parte de un plan de mejora continua del portal de la transparencia.
C09-01	Ciudadanía -	A.S.R.	Incluir indicadores de identificación del origen de la información en los casos de participación en los distintos niveles: nacional, autonómico y local. (Ver documento anexo C09).	Se considera pertinente incluir entre las acciones del IV plan de Gobierno Abierto, la creación de un espacio, tipo observatorio, en el que se inscriban iniciativas, plataformas, procesos y prácticas de Gobierno Abierto tanto desde la administración como desde la ciudadanía y de las distintas Administraciones públicas (con indicación de su origen).
C09-02	Ciudadanía -	A.S.R.	Publicidad en los procesos de participación con imagen unificada. (Ver documento anexo C09).	Se considera pertinente incluir en el IV Plan de Gobierno Abierto un compromiso de mejora de la participación ciudadana que incluya actividades como el desarrollo de un espacio de participación con imagen unificada.
C09-03	Ciudadanía -	A.S.R.	Listado Anual Nacional, Regional, Local, que esté actualizado entre febrero y mayo según si es	Esta propuesta se corresponde parcialmente con el informe ISAM (Informe de Seguimiento de la Actividad de los Ministerios) que se elabora actualmente con la

			<p>nacional (mayo), regional (abril), local (final de febrero), donde se reflejen las preguntas, sugerencias, quejas... y su posible escalado. (Ver documento anexo C09)</p>	<p>información procedente de los mismos. Se trata de un informe de evaluación global del conjunto de los servicios públicos analizados, así como de la información derivada de la aplicación de los programas de calidad. Pueden consultarse en el siguiente enlace.</p> <p>No obstante, lo anterior, en el ánimo de seguir mejorando, se considera que podría ser apropiado incluir en el IV Plan de Gobierno Abierto un compromiso de mejora de la participación que entre otras acciones abordase la puesta en marcha de un punto único de acceso a los distintos buzones de atención o quejas y sugerencias de los ministerios. Todo ello como parte de la mejora de la participación a través de las páginas webs.</p>
C09-04	Ciudadanía -	A.S.R.	<p>Servicio Voluntario de encuestación e información ciudadana. (Ver documento anexo C09).</p>	<p>Se podría incorporar como acción específica del IV Plan de Gobierno Abierto, dentro del conjunto de medidas de participación.</p>
C17	Ciudadanía -		<p>Los adolescentes (orientativamente los estudiantes de ESO y Bachillerato) son un colectivo de nuestra sociedad con un gran potencial, casi siempre desaprovechado. En ocasiones, son tildados de pasotas y nos parece que se interesan poco por los problemas políticos, económicos y sociales de su entorno, cuando la realidad es que no les hemos sabido motivar lo suficiente.</p> <p>Los jóvenes de entre 12 y 16-18 años son seres muy bien informados, con conocimientos de idiomas e informática y con una competencia alta en el mundo de las nuevas tecnologías. La mayoría de ellos practican algún deporte y tienen acceso a una gran cantidad de información a través de las redes sociales que les ayuda a configurar un criterio propio y una visión de los problemas llena de propuestas frescas e imaginativas para mejorar ciertos aspectos de la sociedad.</p> <p>De hecho, en algunas poblaciones como Girona, ciudad en la que nosotros vivimos, hace un tiempo que funciona el Consejo de Adolescentes, un</p>	<p>La articulación de este órgano (un Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia) estaría, en principio, integrado por los 274 Consejos Locales de Infancia existentes en la actualidad, que reportarían sus propuestas a los Consejos autonómicos correspondientes, y de ahí al consejo estatal, que se encuentra en una fase inicial de consultas para su creación. La iniciativa para la creación de este consejo, formulada en el Pleno del Observatorio de Infancia, ha tenido una gran acogida por parte de todos sus miembros (representantes de AGE, CC.AA. y entidades dedicadas a la infancia y adolescencia con mayor representatividad), y existe un compromiso político expreso para su puesta en marcha en el acuerdo de coalición de actual Gobierno.</p>

			<p>órgano de asesoramiento del gobierno municipal desde el que se están trabajando con temas como los ""sin techo"" o los menores no acompañados. Es una pena que estas iniciativas dispersas de ámbito local no se encuentren articuladas a nivel estatal, de manera que los jóvenes de diferentes puntos de la geografía pudiesen intercambiar sus experiencias y, además, ser escuchados en otros estamentos de la Administración, en lo que podría llegar a ser el Consejo Nacional de Adolescentes.</p>	
C18-02	Ciudadanía -	A.C.M.	<p>Proyecto para dar mayor transparencia al procedimiento de elaboración de disposiciones normativas y, en particular, a la llamada huella normativa en la que se refleje claramente la intervención que han tenido los grupos de interés en la elaboración de los proyectos normativos.</p>	<p>Se considera adecuado incluir en el IV Plan de Gobierno Abierto, un sistema que mejore la trazabilidad del proceso de elaboración normativa y de la participación ciudadana en los trámites de consulta previa, información pública, tramitación y aprobación normativa.</p>
OSC03-04	Organización - Fundación Ciudadana Civio		<p>Publicación, junto a cada ley (en el apartado de 'análisis' del BOE), decreto ley y decreto aprobado, de un informe de huella legislativa que incluya actores y documentos y cómo han afectado al texto final, así como datos o estadísticas que avalen las decisiones tomadas. (Ver página 11 de documento anexo OSC03).</p>	<p>Se considera adecuado incluir en el IV Plan de Gobierno Abierto, un sistema que mejore la trazabilidad del proceso de elaboración normativa y de la participación ciudadana en los trámites de consulta previa, información pública, tramitación y aprobación normativa.</p>
OSC10-01	Organización - Plataforma del Tercer Sector		<p>Asumir la perspectiva transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera que se integren y apliquen en todos los ejes y acciones que se lleven a cabo en el Plan. (Ver página 1 de documento anexo OSC10).</p>	<p>El documento marco para la elaboración del IV Plan de Gobierno Abierto señala como objetivo la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Se considera por ello que podría ser apropiada la inclusión de un compromiso en el plan relacionado con la participación rendición de cuentas a la ciudadanía, facilitando el seguimiento de los planes públicos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible, informando periódicamente a la ciudadanía sobre su cumplimiento y ofreciendo la posibilidad de plantear preguntas, comentarios u observaciones y facilitar la participación.</p>
OSC10-04	Organización - Plataforma del		<p>Que se distinga el concepto sociedad civil organizada (organizaciones) del de sociedad civil</p>	<p>Se considera adecuado avanzar, en el marco del IV Plan de Gobierno Abierto, en el diagnóstico de los órganos colegiados con un análisis específico de los órganos de</p>

	Tercer Sector		individual (ciudadanía). (Ver página 1 de documento anexo OSC10).	participación que cuenten con representantes de organizaciones representativas de intereses sociales y expertos. Esta acción podría formar parte de un compromiso más amplio que incidiese en la mejora de la participación a través de estos órganos.
OSC10-05	Organización - Plataforma del Tercer Sector		Relevancia de incorporar en el IV Plan (FORO) a nuevos actores gubernamentales: Alto Comisionado Agenda 2030; Alto Comisionado Pobreza Infantil; Comisionado ante el reto Demográfico. Por su perspectiva transversal y, en el caso de los dos primeros, por su vinculación directa a Presidencia del Gobierno. (Ver página 1 de documento anexo OSC10).	Se considera acertada la invitación a los citados comisionados en las reuniones del Foro en calidad de expertos y en todas aquellas actividades de gobierno abierto relacionadas con los mismos. En este sentido, el documento marco para la elaboración del IV Plan de Gobierno Abierto, señala como objetivo la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para avanzar hacia una sociedad inclusiva, justa y pacífica debiendo tomarse en especial consideración las acciones que promuevan la igualdad, y la inclusión social.
OSC10-06	Organización - Plataforma del Tercer Sector		Asumir en la redacción del IV Plan impulsos programáticos de otros Ministerios: Agenda del Cambio (Economía), Modelo de transición justa (Transición ecológica) o Estrategia de Lucha contra la Pobreza (Bienestar Social). (Ver página 1 de documento anexo OSC10).	Los planes descritos están estrechamente relacionados con los objetivos de la Agenda 2030 y en este sentido el documento marco para la elaboración del IV Plan de Gobierno Abierto señala como objetivo la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Se considera, por ello, que podría ser apropiada la inclusión de un compromiso en el plan relacionado con la rendición de cuentas a la ciudadanía, facilitando el seguimiento de los planes públicos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible u otros planes destacados, informando periódicamente a la ciudadanía sobre su cumplimiento y ofreciendo la posibilidad de plantear preguntas, comentarios u observaciones.
OSC10-10	Organización - Plataforma del Tercer Sector		Análisis de los órganos de participación y su funcionamiento. (Ver página 2 de documento anexo OSC10).	Se considera adecuado avanzar en el diagnóstico de los órganos colegiados con un análisis específico de los órganos de participación que cuenten con representantes de organizaciones representativas de intereses sociales, y expertos. Esta acción podría formar parte de un compromiso más amplio que incidiese en la mejora de la participación a través de estos órganos.
OSC10-13	Organización - Plataforma del Tercer Sector		Asumir, con carácter transversal las directrices del Pilar Europeo de los Derechos Sociales. (Ver página 1 de documento anexo OSC10).	Se considera que es una propuesta que debe ser tenida en cuenta. Al igual que los objetivos de desarrollo sostenible, el pilar europeo de derechos sociales se basa en principios fundamentales cuyo objetivo es asegurar derechos sociales más efectivos e íntimamente relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible. En este sentido el documento marco para la elaboración del IV Plan de Gobierno Abierto señala como objetivo la contribución a los citados objetivos. Se considera, por ello, que podría ser apropiada la inclusión de un compromiso en el IV Plan de

				Gobierno Abierto relacionado con la rendición de cuentas a la ciudadanía y con la participación, facilitando el seguimiento y participación en los planes públicos relacionados con los citados principios, informando periódicamente a la ciudadanía sobre su cumplimiento y ofreciendo la posibilidad de plantear preguntas, comentarios u observaciones y participar en todas las fases de los planes.
OSC13	Organización - Mundo académico		Creación de un Laboratorio de Innovación Pública para el Gobierno Abierto en la Administración General del Estado, con el objetivo de promover la participación ciudadana en el proceso de definición de políticas públicas y la co-creación con la ciudadanía para el diseño de servicios públicos. En particular, el Laboratorio de Innovación Pública se orientaría a promover las lógicas de Gobierno Abierto a partir de la utilización de metodologías innovadoras y ciencias del comportamiento, incluyendo design thinking, prototipado, experimentación, modelado de políticas a través de análisis de grandes datos, nudging, simulación, diseño ágil, etc.	Se considera pertinente incluir en el IV Plan de Gobierno Abierto un compromiso de mejora de la participación ciudadana que incluya actividades como el desarrollo e impulso de laboratorios de innovación.
OSC15-01	Organización - AEFPP (Archiveros Españoles en la Función Pública)		Impulso del uso de los archivos como herramienta para la participación informada de los ciudadanos. Justificación: Una participación de calidad democrática tiene que ser una participación informada, y fundamentada en un acceso a la información. La información pública se encuentra respaldada jurídicamente por los documentos públicos, cuya permanencia y accesibilidad es únicamente garantizada por los archivos públicos. (Ver página 1 de documento anexo OSC15).	Se considera conveniente la publicación en el Portal de Transparencia de los mapas de contenidos de la información generada por la Administración General del Estado lo que facilitará su localización por los ciudadanos y el ejercicio por parte de éstos del derecho de acceso a la información pública Para la elaboración y actualización de los mapas de contenidos, las Unidades de Información de Transparencia de la Administración General del Estado colaborarán con los archivos generales o centrales de los Ministerios y de los organismos públicos dependientes de los mismos definidos en el artículo 10 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, entre cuyas funciones se encuentran las de llevar a cabo el proceso de identificación de series documentales y elaborar el cuadro de clasificación de la información pública, cuadros de clasificación que pueden identificarse con los mapas de contenidos citados en la ley de transparencia. Por su parte, será de relevancia también la participación en el proceso de la Comisión

				Superior Calificadora de Documentos Administrativos (adscrita a la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.6 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre), órgano consultivo superior dedicado al estudio y dictamen de la calificación y utilización de los documentos de la AGE y de sus organismos públicos, así como a la integración de los documentos en los archivos y su régimen de acceso e inutilidad administrativa.
OSC16-07	Organización - Acces Info Europe		Propuestas realizadas por Access Info Europe para el Fortalecimiento de la Transparencia: 8. Mejora de las herramientas de participación ciudadana: -Promover e implementar actividades de participación ciudadana dentro del IV Plan de Acción. -Desarrollar una ley en materia de participación. -La creación de una plataforma digital de participación ciudadana. (Ver página 7 de documento anexo OSC16).	Se considera necesario incluir en el IV Plan de Gobierno Abierto un compromiso de mejora e impulso de la participación ciudadana.
OSC16-07	Organización - Acces Info Europe		Propuestas realizadas por Access Info Europe para el Fortalecimiento de la Transparencia: 8. Mejora de las herramientas de participación ciudadana: -Desarrollar una ley en materia de participación. (Ver página 7 de documento anexo OSC16).	Se considera que esta cuestión podrá valorarse durante la tramitación de una reforma de la ley de transparencia que incluya previsiones para el impulso de la participación ciudadana en los asuntos públicos. En este sentido, se ha propuesto la inclusión en el IV Plan de Gobierno Abierto, de un compromiso de reforma de la ley de transparencia que aborde estas cuestiones.
OSC16-07	Organización - Acces Info Europe		Propuestas realizadas por Access Info Europe para el Fortalecimiento de la Transparencia: 8. Mejora de las herramientas de participación ciudadana: -La creación de una plataforma digital de participación ciudadana. (Ver página 7 de documento anexo OSC16).	Se considera pertinente incluir en el IV Plan de Gobierno Abierto medidas de impulso de la participación ciudadana que incluyan el desarrollo de un espacio de participación en el Portal de la Transparencia de la Administración General de Estado.
OSC17-01	Organización - Consejo de Consumidores		Adoptar medidas que aseguren la disponibilidad de plazo administrativo suficiente para el análisis y estudio de la normativa en trámite de audiencia.	Se considera adecuado incluir en el IV Plan de Gobierno Abierto, un sistema que mejore la trazabilidad del proceso de elaboración normativa y de la participación ciudadana en los trámites de consulta previa, información pública, tramitación y

	y usuarios		Facilitar el contenido de los expedientes relacionados con las normas sometidas a consulta pública o trámite de audiencia. Favorecer el acceso a la información sobre los documentos, actores y operadores que han participado en el trámite de audiencia y las aportaciones realizadas por cada uno de ellos (huella legislativa) con el fin de asegurar la transparencia del proceso. (Ver página 2 del documento anexo OSC17).	aprobación normativa.
OSC17-02	Organización - Consejo de Consumidores y usuarios		Supervisar el funcionamiento de los órganos consultivos para asegurar que sean dinámicos, participativos, transparentes, eficaces y de composición equilibrada. Publicar las convocatorias, agendas de trabajo, asuntos abordados y acuerdos adoptados en los órganos de consulta y participación. (Ver página 2 de documento anexo OSC17).	Se considera adecuado avanzar en la mejora del funcionamiento de los órganos consultivos que cuenten con representantes de organizaciones representativas de intereses sociales, y expertos. Esta acción podría formar parte de un compromiso más amplio que incidiese en la mejora de la participación a través de estos órganos.
OSC19-02	Organización - Openkratio	J.R.R.	Incremento de la transparencia legislativa y parlamentaria: -Uso de repositorios para el acceso a la legislación y normativa -Semántica aplicada a la actividad legislativa -Implantación de herramientas de visualización del proceso y huellas legislativas para su transparencia material. (Ver página 5 de documento anexo OSC19).	Se considera adecuado incluir en el IV Plan de Gobierno Abierto, un sistema que mejore la trazabilidad del proceso de elaboración normativa y de la participación ciudadana en los trámites de consulta previa, información pública, tramitación y aprobación normativa.
OSC19-06	Organización - Openkratio	J.R.R.	Creación de un sistema de peticiones al Gobierno y al Parlamento. (Ver página 14 de documento anexo OSC19).	La implementación de esta propuesta resulta innecesaria, ya que en nuestro sistema parlamentario ya existe una Comisión de Peticiones para dar cumplimiento al Derecho Constitucional de Petición previsto en el artículo 29. Esta Comisión recibe y distribuye aquellas pretensiones que se formulen al Defensor del Pueblo, Comisión parlamentaria competente, Congreso, Senado Gobierno, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos.

OSC19-07	Organización - Openkratio	J.R.R.	Creación de un repositorio/observatorio digital del gobierno abierto. (Ver página 14 de documento anexo OSC19).	Se considera adecuado incluir una acción en el IV Plan de Gobierno Abierto para la inclusión de un espacio en el que, tanto desde la administración como desde la ciudadanía y otros entes, puedan registrarse herramientas, plataformas, procesos y prácticas de Gobierno Abierto.
OSC19-08	Organización - Openkratio	J.R.R.	Creación de herramientas de wikilegislación para las cámaras legislativas. (Ver página 14 de documento anexo OSC19).	La propuesta entra dentro del ámbito de actuación de las Cortes generales, excediendo del poder ejecutivo.
OSC19-10	Organización - Openkratio	J.R.R.	Legislación Popular. Participación Directa. Petición Legislativa Popular (PLP) Iniciativa Legislativa Popular (ILP) y Acción Legislativa Popular (ALP). (Ver página 14 de documento anexo OSC19).	Confluyen en esta materia el alcance de los artículos 23 y 87.3 del texto constitucional. Igualmente, este tipo de iniciativas ya se encuentran regulados en nuestro ordenamiento jurídico en la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular. No obstante, sobre el contenido de las propuestas, así como los requisitos de fondo, hay que señalar que se encuentran nítidamente definidos por la propia Constitución y su modificación requeriría, con carácter previo, una reforma constitucional. Art. 87.3: "Una ley orgánica regulará las formas de ejercicio y requisitos de la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley. En todo caso se exigirán no menos de 500.000 firmas acreditadas. No procederá dicha iniciativa en materias propias de ley orgánica, tributarias o de carácter internacional, ni en lo relativo a la prerrogativa de gracia."
OSC19-11	Organización - Openkratio	J.R.R.	Colaboración institucional para el uso de censos oficiales. (Ver página 17 de documento anexo OSC19).	El Artículo 41 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece el acceso a los datos de censo electoral. En concreto, el apartado 2 de este artículo determina que "Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el censo electoral, a excepción de los que se soliciten por conducto judicial". El resto de los apartados de este artículo regula a quienes y en qué momento se puede facilitar el censo electoral, qué son comunidades autónomas, representantes de candidaturas proclamadas y juntas electorales de zona con motivo de unas elecciones. Han sido numerosas las solicitudes del censo electoral por parte de otras administraciones, instituciones o particulares por distintos motivos y, entre ellos para llevar a cabo consultas populares, y la respuesta ha sido siempre negativa, avalada por distintos Acuerdos de la Junta Electoral Central, en los que, en algunos

				de ellos, propone al peticionario, cuando se trata de un Ayuntamiento, el uso del Padrón municipal de Habitantes.
OSC19-13	Organización - Openkratio	J.R.R.	Reforma del Foro de Gobierno Abierto para dotarle de capacidad de decisión e incorporar al CTBG. (Ver página 18 de documento anexo OSC19).	<p>El actual Foro de Gobierno abierto cumple con los estándares y recomendaciones fijados por la Alianza para un Gobierno abierto para los foros multiactor. Las funciones que asume el foro se consideran relevantes. Se trata de funciones de debate, informe y propuesta en las que participan, con igual número de representantes, las Administraciones públicas y la Sociedad civil. Debe tenerse en cuenta, por otro lado, que el Foro reúne, en representación de las AA.PP. a la Administración General del Estado, a las Administraciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas y a la Administración Local y, a diferencia de lo que ocurre en otras materias, los temas relacionados con el gobierno abierto se inscriben en el ámbito de las competencias de cada una de las Administraciones Públicas participantes, cuyas líneas de acción no pueden quedar vinculadas a los acuerdos que pudieran adoptarse en virtud de la cooperación. Si así se hiciera se estaría vaciando de contenido la función constitucional y estatutaria de dirección de la Administración que concierne a cada gobierno estatal, autonómico o municipal.</p> <p>No obstante lo anterior, se considera oportuno abordar, en el marco del IV plan de Gobierno Abierto, una revisión del funcionamiento del Foro de Gobierno abierto para mejorar la participación de los distintos colectivos o instituciones.</p>